



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
17 MAY 2017	
Recibido.....	1050
Exp. N°.....	33025

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los ministerios de Justicia y Derechos Humanos y Desarrollo Social, respectivamente, expliquen las modificaciones introducidas en el desarrollo de las actividades del Hogar Granja "Casa Joven", de la localidad de General Lagos, departamento Rosario. Los principales puntos a explicar son los siguientes:

Si los cambios introducidos en las políticas públicas relacionadas con el régimen penal juvenil de la provincia pueden generar el cierre del Hogar Granja "Casa Joven", de la localidad de General Lagos.

Si las principales autoridades de ambos ministerios recibirán en una audiencia formal a los representantes de los trabajadores afiliados a la Asociación Trabajadores del Estado, tal como fue solicitada por carta el 18 de abril de 2017.

Si existen planes para modificar condiciones y lugar de trabajo del personal que lleva años atendiendo en la institución.

Si las nuevas medidas anunciadas a través del decreto 713 del 10 de abril de 2017 implican un cambio de paradigma con respecto al régimen penal juvenil de la provincia.

Si esos nuevos procedimientos fueron oportunamente transmitidos en su totalidad a los trabajadores del área.


CARLOS DEL FRAIDE
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El decreto 713 del pasado 10 de abril de 2017, estableció la creación de un Comité Interministerial conformado por los ministros de Justicia y Derechos Humanos y de Desarrollo Social “con el objeto de asistir, proponer y proyectar las tareas tendientes a superar el estado de programas e infraestructura en todos los institutos donde se encuentren jóvenes privados de su libertad, sean estos de modalidad cerrada o semiabierta, existentes en la Provincia de Santa Fe, como asimismo proponer las acciones que demande garantizar el normal cumplimiento de los objetivos de alojamiento, asistencia y reinserción para los cuales fueron creados, dentro del plazo previsto en el artículo siguiente”, sostenía el artículo primero.

Agregaba que “deberá atender la problemática de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal, ya sea en los casos punibles conforme a la legislación de fondo, cuya responsabilidad recae en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Asuntos Penales, Dirección Provincial de JUSTICIA PENAL JUVENIL; como también en los casos no punibles, cuya responsabilidad se encuentra en el Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA”.

En el artículo 5 sostiene que “el comité en el uso de sus facultades conferidas en el presente decreto podrá: A - Afectar el personal que sea necesario para el cumplimiento de sus objetivos, preservándose para el agente, el cargo que revista en el organismo del que proviene; B - Convenir con las Universidades Nacionales, Institutos y otros Organismos Oficiales, estudios afines para el cometido de la misión; C - Celebrar contratos de locación de obra intelectual o de servicios necesarios para el logro de los objetivos y contratar personas expertas de reconocida capacidad que se estime necesario para el cumplimiento de los cometidos que surgen del presente; D - Emitir la totalidad de actos que correspondan a los procedimientos de selección y contratación, de acuerdo a la Ley N° 12.510 y su reglamentación, administrando los recursos que le sean asignados al cumplimiento de los fines para los cuales es creado el Comité; E - Controlar el



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cumplimiento de las obligaciones a cargo de quienes sean contratados bajo cualquier modalidad en el marco del presente decreto”, afirmaba el decreto.

El 18 de abril, los delegados de los trabajadores afiliados a la Asociación Trabajadores del Estado, referentes del Hogar Granja “Casa Joven”, de la localidad de General Lagos, departamento Rosario, elevaron una nota al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos diciendo que “los funcionarios tienen que saber que para que las políticas públicas puedan ser objetivos cumplidos, se necesita del personal, hoy ignorado”.

Agregan que “dichos trabajadores siempre nos encontramos en la frágil línea entre la contención y la asistencia, como así también a merced de políticas de estado dictaminadas de acuerdo al humor de los funcionarios de turno”.

Entienden los trabajadores que esas políticas están llevando al cierre del Hogar Granja “Casa Joven” de la localidad de General Lagos, institución pionera de puertas abiertas en esta modalidad que funciona desde octubre de 1994, con medidas socioeducativas destinadas a jóvenes en conflicto con la ley penal.

El 17 de abril desarrollaron una asamblea en la que resolvieron “no al cierre de Casa Joven como hogar de puertas abiertas, considerándose un retroceso a las políticas de justicia penal juvenil” expresadas en el decreto 713 del 10 de abril de 2017.

Pidieron una audiencia con carácter de urgencia y agregaron su negativa al “cambio arbitrario, compulsivo, inconsulto de cualquier modificación de las condiciones y lugar de trabajo del personal, que en su mayoría lleva muchos años prestando servicio en esta institución”. Y declararon el estado de alerta y movilización.

Por estas razones les pido a mis pares que acompañen el presente Pedido de Informe.


CARLOS DEL PRADO
Diputado Provincial